



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 29 MAR. 2016

VISTO:

El Memorando N° 157-MPH/A, de fecha 29 de marzo de 2016, sobre reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al señor Francisco Adolfo Dumler Cuya, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, ésta corporación edil tiene como objetivo, integrar a los pueblos del Perú a través de las instituciones públicas y privadas, promoviendo la articulación en el ámbito social, político, jurídico, económico, geográfico, artístico y turístico "*Revalorando la identidad cívico, cultural del Departamento de Ayacucho, pueblos y países vecinos*";

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, se honra con la grata presencia de tan ilustre personalidad, señor Francisco Adolfo Dumler Cuya, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por su destacada y permanente apoyo para el desarrollo de la Provincia de Huamanga y su lucha frontal contra la pobreza;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE de la Provincia de Huamanga, al señor Francisco Adolfo Dumler Cuya, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER LA ENTREGA, de las Llaves de la Ciudad y de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

